

Contraloría General de la República Dominicana

-DEPARTAMENTO DE AYUNTAMIENTOS-

**INFORME DE RESULTADO DEL ANALISIS REALIZADO A LA EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA CORRESPONDIENTE AL 2DO. TRIMESTRE 2026.
JUNTA MUNICIPAL LAS ZANJAS, PROV. SAN JUAN DE LA MAGUANA.**

El presupuesto municipal aprobado para el año 2026 ascendió al monto de RD\$34,931,721.64.

Según análisis realizado a la ejecución presupuestaria por destino de fondos, estructura programática y clasificador presupuestario, determinamos que los porcentajes aplicados están acorde con lo establecido en el art.21 incisos a, b, c, d, de la Ley 176-07 y su modificación Ley 75-25, que establece hasta un 30% para gastos de Personal, hasta un 40% para servicios municipales diversos, hasta un 5% para programas educativos, de salud y género y al menos un 25% en Gastos de Capital e Inversión, como se muestra en el siguiente cuadro, columna #9.

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Descripción	Presupuesto del año 2026	%	Ingresos Propios y Subsidios del 2do. Trimestre 2026	%	Total Ingresos Propios del 2do. Trimestre 2026	%	Gastos Devengado Neto al 2do. Trimestre 2026	% del total de gastos devengados 2do. Trimestre 2026	Disponibilidad
Gastos de personal	8,279,692.59	24%	3,886,354.80	30%	42,750.00	26%	3,770,522.59	29%	258,538.39
Servicios municipales diversos	11,097,196.57	32%	5,181,806.40	40%	57,000.00	35%	5,178,495.14	39%	6,428.25
Prog. Ed., Género y Salud	1,523,968.16	4%	647,725.80	5%	7,125.00	4%	637,994.01	5%	185,174.66
Gastos de capital e inversión	14,030,864.32	40%	3,402,263.00	26%	55,625.00	34%	2,898,736.54	22%	886,864.05
Total=====▶	34,931,721.64	100%	13,118,150.00	100%	162,500.00	100%	12,485,748.28	100%	1,337,005.35

Cabe destacar, que el parámetro de comparación utilizado para determinar el cumplimiento porcentual de la aplicación de los fondos fue del total de los ingresos y gastos del Subsidio Ordinario del Estado e Ingresos Propios, acumulados al 2do. trimestre.

Nota:

La cuenta capital o inversión no cumplió con el porcentaje de la ley porque no alcanzó el 25%.